

SEVIS fue fundado como parte del objetivo de ICE de restaurar la integridad al sistema de inmigración. Al gestionar con mayor eficiencia la información de estado de los estudiantes y visitantes de intercambio internacionales en EE.UU., SEVIS cumple una función clave en la misión de seguridad de la nación de ICE, a la vez que garantiza que todos los estudiantes y visitantes de intercambio internacionales elegibles puedan obtener los beneficios de las excepcionales escuelas, programas educativos y oportunidades culturales de los Estados Unidos.

Las mejoras continuas de SEVIS comienzan con sus comentarios y sugerencias. Sírvase contactar con SEVIS para expresar su opinión.

Por correo electrónico: SEVIS.Source@dhs.gov

Por teléfono: 1.800.892.4829 para el Servicio de Asistencia

Por correo: ICE/SEVP

800 K Street, NW

Suite 1000

Washington, D.C. 20536

www.ice.gov

Servicio de
Asistencia de
SEVIS: 1-800-892-
4829



**U.S. Immigration
and Customs
Enforcement**



SEVIS

Hoja informativa

Mantener su estado de inmigración como
estudiante o visitante de intercambio



**U.S. Immigration
and Customs
Enforcement**



Los Estados Unidos acogen a estudiantes internacionales y visitantes de intercambio que vienen a estudiar en nuestra nación. Mientras disfrute de su estancia en EE.UU., es muy importante comprender y cumplir los requisitos referentes a su estancia para no poner en peligro su estado de inmigración.

Al mantener el estado de inmigración y mantener informados a los administradores de escuelas y autoridades patrocinadoras, los estudiantes y visitantes de intercambio residentes en EE.UU. podrán beneficiarse de los excelentes programas académicos y culturales de nuestra nación.

El no mantener su estado podría tener graves consecuencias y afectar su habilidad de permanecer en o regresar a EE.UU. Si es un estudiante internacional o visitante de intercambio que estudia en EE.UU. debe saber cuáles son sus responsabilidades.

Inscríbese en el Sistema de Información de Estudiantes y Visitantes de Intercambio (SEVIS)

SEVIS es el sistema computarizado que reúne y mantiene información sobre el estado actual de millones de estudiantes no inmigrantes, visitantes de intercambio y sus dependientes durante su estancia en los Estados Unidos.

Trabaje con sus autoridades escolares designadas o autoridades responsables de los visitantes de intercambio para garantizar que los datos en SEVIS sean exactos y estén actualizados. Asimismo, estas autoridades pueden ayudarle a comprender mejor los requisitos que rigen su estado de inmigración y ayudarle a evitar tomar decisiones que puedan poner en peligro su estado.

Comprender la importancia de mantener su estado

Es importante para los estudiantes y visitantes de intercambio comprender el concepto de estado de inmigración y las consecuencias de infringir dicho estado. Si conocen los requisitos y posibles consecuencias, es más probable que puedan evitar problemas para

mantener su estado. Cada visado se concede para un fin específico y para una clase de visitante determinada. Cada clasificación de visado tiene un conjunto de requisitos que debe seguir y mantener el titular del visado. Los que cumplan con los requisitos, mantendrán su estado y garantizarán su habilidad de permanecer en EE.UU. Los que no cumplan con los requisitos, infringirán su estado y se considerarán como “sin estado”.

El no mantener el estado puede dar como resultado el arresto, y los infractores pueden tener que abandonar los Estados Unidos. La infracción del estado también puede afectar la posibilidad de readmisión a EE.UU. por un periodo de tiempo. La mayoría de la gente que infringe las condiciones de su estado tiene la entrada prohibida a los Estados Unidos por años.

Reconocer y evitar infracciones de estado

Al infringir los requisitos que rigen su estado de inmigración, puede poner en peligro su habilidad de permanecer en EE.UU. como estudiante o visitante de intercambio. Algunos ejemplos de ello son:

- No inscribirse antes de la fecha especificada por su escuela o programa de visitantes de intercambio.
- Empleo no autorizado durante su estancia.
- No irse de EE.UU. después de completar su curso, programa de visitante de intercambio o empleo relacionado con un programa.
- Para estudiantes académicos (categoría de visado F-1). El no mantener una serie completa de cursos sin previa autorización de estudios reducidos de su autoridad académica designada.

Tenga en cuenta que ésta no es una lista completa de las infracciones. Consulte a su autoridad escolar designada o responsable de visitantes de intercambio para más información.

Nota: Los estudiantes no inmigrantes o visitantes de intercambio que pierden su estado por causas ajenas a su ~~pueden~~ ser elegibles para solicitar una reinstauración del estado. El estudiante o visitante de intercambio debe trabajar con la autoridad escolar o del programa para determinar si la reinstauración es una opción.